



Resolución de Gerencia

VISTOS:

La Hoja de Elevación N° 000350-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES de la Jefatura Zonal Callao, el Informe N° 000111-2022-DIROP-MIGRACIONES de la Dirección de Operaciones, el Informe N°000555-2022-OAJ-MIGRACIONES de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones, como un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2020-IN y la Resolución de Superintendencia N° 000148-2020-MIGRACIONES, se aprueban la Primera y Segunda Sección, respectivamente, del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, y con Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, se dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatorias, señala que la conformación de una unidad funcional se aprueba mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece el coordinador a cargo de la misma;

Que, con Resolución de Gerencia N° 000098-2020-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Fiscalización Migratoria dependientes de las Jefaturas Zonales, se establecieron sus funciones, así como se designaron a sus respectivos coordinadores;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia N° 000100-2020-GG/MIGRACIONES, modificada por la Resolución de Gerencia N° 000114-2022-GG/MIGRACIONES, se conformaron las Unidades Funcionales de Servicios Migratorios, Frontera, Plataforma de Atención y Gestión Administrativa, dependientes de las Jefaturas Zonales, así como, se establecieron sus funciones y se designaron a sus coordinadores;

Que, de igual modo, a través de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, se designó a los coordinadores responsables de las Unidades Funcionales de las Jefaturas Zonales Lima y Callao, designándose al servidor JOSE LUIS DIAZ VELAZCO como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao, posteriormente, mediante la Resolución de Gerencia N° 000253-2021-GG/MIGRACIONES, se modificó el artículo 2 de la Resolución de Gerencia N° 000122-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal de Callao, siendo designado el servidor ERICK JUAN PERALTA ARENAS en la mencionada Unidad Funcional;

Que, mediante el Informe N° 000111-2022-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones en mérito a lo solicitado por la Jefatura Zonal Callao a través de la Hoja de Elevación N° 000350-2022-JZ17CALLAO-MIGRACIONES, propone se designe al servidor JUAN CARLOS PAJARES SILVA como coordinador de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de dicha Jefatura Zonal;

Que, con el Memorando N° 000255-2022-STPAD-MIGRACIONES, la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios señala que, de la revisión de su Base de Datos, se advierte que el servidor JUAN CARLOS PAJARES SILVA, no se encuentra involucrado en alguna investigación, así como no registra Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) en proceso y/o culminado;

Que, a través del Informe N°000555-2022-OAJ-MIGRACIONES, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable se emita la Resolución de Gerencia que modifique el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000253-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao;

Que, el literal p) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de MIGRACIONES, señala como una de las funciones de la Gerencia General, el emitir resoluciones de gerencia, en el ámbito de su competencia, en concordancia con el artículo 12 del referido documento, en el que se dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con los vistos de la Dirección de Operaciones, y de la Oficina de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, publicado a través de la Resolución de Superintendencia N° 000153- 2020-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia N° 000253-2021-GG/MIGRACIONES, en lo correspondiente a la coordinación de la Unidad Funcional de Plataforma de Atención de la Jefatura Zonal Callao, de acuerdo al siguiente detalle:

Jefatura Zonal	Unidad Funcional	Nombres y Apellidos
Callao	Plataforma de Atención	JUAN CARLOS PAJARES SILVA

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los servidores, JUAN CARLOS PAJARES SILVA y ERICK JUAN PERALTA ARENAS, a la Dirección de Operaciones y a la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Imagen y Comunicación efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES (www.gob.pe/migraciones) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

JOSE MANUEL COLOMA MARQUINA
GERENTE GENERAL
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE